

RES. 1908/19

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2019

(E. E. N° 2016-17-1-0001374, Ent. N° 2645/19)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Contadora Delegada ante la Intendencia de Montevideo, relacionadas con la reiteración del gasto derivado del contrato de donación modal para realizar tareas dentro del área del Municipio C correspondiente a las zonas de los Servicios Centros Comunes Zonales N° 3 y 16;

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 1356 de fecha 18.03.19 el Intendente dispuso aprobar el presente contrato por medio del cual el Municipio C se obliga a donar la suma de \$ 44:031.418 a la ONG Sociedad San Francisco de Sales, Movimiento TACURÚ;

2) que este Tribunal en sesión de fecha 25.04.19 acordó observar el gasto por contravenirse lo dispuesto en el art. 33 del TOCAF;

3) que mediante Resolución N° 3036/19, de fecha 24.06.19, el Ejecutivo Departamental dispuso la reiteración del gasto, argumentando que dicho convenio se enmarca en políticas sociales que lleva adelante la Intendencia destacando que la elección de la institución se efectúa a través de procedimientos competitivos que aseguran la igualdad de los oferentes y la transparencia;

CONSIDERANDO: 1) que la Ley 17.296, en el art. 475 de, establece que los Ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el lit. B) del art. 211 de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto;

2) que los argumentos alegados no modifican la causal de observación formulada por este Tribunal en sesión de fecha 25.04.19;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el art. 211 lit. B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Mantener la observación del gasto formulada mediante Resolución N° 1026 adoptada en sesión de fecha 25.04.19;
- 2) Dar cuenta a la Junta Departamental de Montevideo; y
- 3) Comunicar a la Intendencia y a la Contadora Delegada actuante.

cr

CONSTANCIA DE FUNDAMENTO DE VOTO DISCORDE DE LA MINISTRA CRA. DIANA MARCOS: “Contrato de donación modal para realizar tareas dentro del área del Municipio C correspondiente a las zonas de los Servicios Centros Comunales Zonales N° 3 y 16.

Fundamento mi voto discorde por haber votado negativamente en sesión de fecha 25 de abril de 2019.”

CONSTANCIA DE FUNDAMENTO DE VOTO DISCORDE DEL MINISTRO ING. MIGUEL AUMENTO: “He votado en forma discorde la Resolución recaída en este expediente, en tanto mantengo íntegramente mi posición, sustentada en ocasión de la Sesión del 25 de abril de 2019.”

CONSTANCIA DE FUNDAMENTO DE VOTO DISCORDE DEL MINISTRO CR. ENRIQUE CABRERA: “He votado en forma discorde la Resolución recaída en este expediente, en tanto mantengo íntegramente mi posición, sustentada en Sesión del 25 de abril de 2019.”